

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor **MATILDE MARTÍNEZ ORTÍZ** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la – **REQ 5923992025**.

EL SUSCRITO
MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

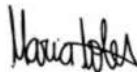
1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 Porque la dirección es incorrecta ____
 La dirección no existe ____
 El destinatario desconocido ____
 No hay quien reciba la comunicación.
 Cambio de domicilio ____
 Otro, X

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – **REQ 5923992025**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

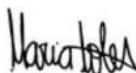
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 02 de Diciembre de 2025, **a las 7:00 am.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 11 de Diciembre de 2025, **a las 4:30 pm.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
 Responsable



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-194327-29556-7398978
2025-11-10 09:59:04-05:00 - Página 1 de 5



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2025-11-06 19:42:10
Radicado: S2025202169



Cod Dependencia: 43 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: MATILDE MARTINEZ ORTIZ.
Total Anexos: 0

Código 12240

Bogotá D.C., noviembre de 2025

Señora
MATILDE MARTÍNEZ ORTÍZ.
CC. 27990773
CALLE 73 SUR # 92-85.
Bosa
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a oficio con número de requerimiento BTE 5923992025.

Respetada señora Matilde Martínez Ortiz, reciba un cordial saludo.

De manera atenta, y acorde a la solicitud de ingreso al Servicio Comunidad de Cuidado, realizada mediante oficio con número de requerimiento BTE 5923992025; la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

Amablemente se informa que el día 5 de noviembre de 2025 se consultó su número de documento en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SIRBE de la Secretaría Distrital de Integración Social. De esta manera, se identificó que usted se encuentra focalizada y en listado de priorizados para el ingreso al Servicio Comunidad de Cuidado, desde el día 04 de noviembre de 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, usted podrá ingresar al Servicio de Comunidad de Cuidado sólo cuando se cuente con disponibilidad de cupo en las unidades operativas del servicio, conforme al orden que se establece en el listado de priorización para el ingreso, y se verifique que cumple los criterios de ingreso a este.

Para tal efecto, en el momento que se cuente con cupo disponible para su ingreso, el equipo de validación de condiciones del Servicio Comunidad de Cuidado realizará la visita para la verificación de cumplimiento de los criterios de ingreso¹ que se relacionan a continuación:

- *Persona mayor de sesenta (60) años o más.*
- *Persona residente en el Distrito Capital.*

¹ Portafolio de Servicios, Modalidades, Estrategias, Beneficios y Transferencias Monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social contemplado en el artículo 6 de la Resolución No. 0218 del 08 de febrero de 2023 "Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones".

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- *Persona no pensionada por vejez, invalidez o sobrevivencia.*
- *Persona que no requiera unidad de cuidado crónico o de salud mental o con traqueotomía.*
- *Persona en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales.*
- *Persona con red familiar que no se encuentre en capacidad de garantizar su cuidado y manutención.*
- *Persona que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*
- *Persona que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio.*
- *Persona que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios; no aplica a títulos de espacios destinados para inhumación o entierro.*

Una vez sea viable realizar el ingreso al servicio, de acuerdo con lo previamente señalado, la Secretaría Distrital de Integración Social se comunicará con usted e indicará los documentos que deberá presentar y los pasos a seguir en el proceso.

Para su conocimiento, a continuación, se señalan los criterios de priorización del servicio²:

- *Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.*
- *Persona Indígena o Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.*
- *Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.*
- *Persona Raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.*
- *Persona Palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.*
- *Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.*
- *Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.*
- *Persona que vive en residencias tipo paga diarios.*
- *Persona con dependencia funcional moderada con puntaje en la escala de valoración BARTHEL entre 65 a 70.*

² Ibidem.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



- *Persona con dependencia funcional severa con un puntaje en la escala de valoración BARTHEL menor o igual a 10.*
- *Persona con discapacidad en la categoría psicosocial (mental).*
- *Persona que se encuentre en abandono hospitalario.*
- *Persona de 80 años o más.*
- *Persona que se identifique como mujer.*
- *Persona habitante de calle.*

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, de igual manera estamos prestos a atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO

Subdirectora para la Vejez

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Camila Alejandra Montilla Montezuma – Contratista Subdirección para la Vejez.

Revisó: Paula Vélez Torres- Profesional Universitario- Subdirección para la Vejez.

Revisó: Óscar Fernando Ríos Parra – Contratista Subdirección para la Vejez.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-194327-29556-7398978
2025-11-10 09:59:04-05:00 - Página 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025202169

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251106-194327-2955f6-73988978

Creación: 2025-11-06 19:43:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-10 09:59:03



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaria Distrital Integración Social

Revisión: .

OSCAR FERNANDO RIOS PARRA
14253495
orios@sdis.gov.co
PROFESIONAL TÉCNICO
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Revisión: .

Paula Velez
SDIS
paulavelez742@gmail.com

Elaboración: .

Camila Alejandra Montilla
1018489469
cmontillam@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251106-194327-2955f6-73988978
2025-11-10 09:59:04:05:00 - Página 4 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2025202169			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251106-194327-2955f6-73988978		Creación: 2025-11-06 19:43:27	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-11-10 09:59:03	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Camila Alejandra Montilla cmontillam@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-11-06 19:43:35 Lec.: 2025-11-06 19:49:04 Res.: 2025-11-06 19:49:06 IP Res.: 181.52.125.125
Revisión	Paula Velez paulavelez742@gmail.com	Aprobado	Env.: 2025-11-06 19:49:06 Lec.: 2025-11-06 20:30:26 Res.: 2025-11-06 20:30:44 IP Res.: 190.130.97.21
Revisión	OSCAR FERNANDO RIOS PARRA orios@sdis.gov.co PROFESIONAL TÉCNICO SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2025-11-06 20:30:44 Lec.: 2025-11-07 09:04:52 Res.: 2025-11-10 09:54:18 IP Res.: 45.192.8.2
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-10 09:54:18 Lec.: 2025-11-10 09:59:00 Res.: 2025-11-10 09:59:03 IP Res.: 179.19.34.21